



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

251

(18 MAY 2017)

*"Por medio de la cual se requiere el pago de una cuota parte"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el art. 4 de la Constitución Política, el art. 16 del Acuerdo No. 03 de 1997, la Ley 33 de 1985, y

### CONSIDERANDO

1. Que la señora RAMIREZ DE PACHON DORIS, identificada con cédula de ciudadanía No.29.101.821 laboró y/o cotizó los siguientes periodos, así:

ENTIDAD	PREVISORA	TIEMPO DE SERVICIO	TOTAL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	ISS	12/11/1969 AL 30/06/1972	948
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15/03/1973 AL 01/07/1994	7665
TOTALES		8613	

2. Que mediante Resolución No 1296 del 23 de noviembre de 1994 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas concedió la pensión de jubilación a la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON.
3. Que el valor de la mesada al momento del reconocimiento pensional, ascendió a la suma de \$2.346.749

FACTORES PARA PENSION	
BASICO	\$ 742.483
PRIMA TECNICA	\$ 259.869
SOBRE SUELDO	\$ 120.283
PRIMA SEMESTRAL	\$ 217.901
PRIMA VACACIONES	\$ 142.119

py

9



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
 NIT 899999230-7  
 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de Elaboración

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS - FONDO DE PENSIONES

31 de diciembre de 2016

**LIQUIDACIÓN DE CUENTA DE COBRO CCP-0069-2017**

**CUENTA DE COBRO CCP-0069-2017**

FECHA 31-dic.-16

COLPENSIONES  
 DEBE A

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
 NIT: 899999230-7

LA SUMA DE:

SON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE

\$ 341.116.153

FOR CONCEPTO: de cuotas partes pensionales, como se relaciona a continuación:

N°	PENSIONADOS		SUSTITUTO		PERIÓDOS		VALOR A PAGAR
	CEDULA	NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
1	29.101.821	RAMIREZ REYES DORIS			5/11/1999	31/12/2016	341.116.153

NOTA: para que se haga efectivo el pago de la cuenta de cobro, me permito informar que el valor de éste debe ser consignado en efectivo o cheque de gerencia en la cuenta de ahorros No 251-90660-0 del Banco de Occidente, a nombre del FONDO DE PENSIONES UNIVERSIDAD DISTRITAL y la copia de dicha consignación deberá ser remitida a la Universidad Distrital, División de Recursos Humanos, carrera 7 N° 40-53 Piso 6 Telefono 3239900 Extension 2603-04.

En caso de haber efectuado abono parcial o total de esta cuenta, favor descontar el valor de dicho abono (s) del presente cobro y remitir los comprobantes de los pagos realizados.

NOTA: La información contenida en esta liquidación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior

PH   
**JAQUELIN ORTIZ ARENAS**  
 TESORERA

Proyecto: Iny. G. Jimenez P. OPS Cuotas Partes  
 Revisó: D. Calderon M Y A. R. Becerra. Recursos Humanos  
 Aprobó: JORGE ENRIQUE VERRADA VERRADA Jefe División de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899999230-7 VICERECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS - FONDO DE PENSIONES <b>LIQUIDACIÓN DE CUENTA DE COBRO CCP-0069-2017</b>	Fecha de Elaboración 31 de diciembre de 2018
---	---

COLPENSIONES NIT: 899.999.826-0 DEBE \$ 341.118.153
---

DATOS DEL PENSIONADO			
NOMBRES Y APELLIDOS	RAMÍREZ REYES DORIS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29.101.821
FECHA NACIMIENTO	18/03/1941	ENTIDAD DONDE LABORA:	INSTITUTO DE ASUNTOS NUCLEARES
FECHA DE INGRESO:	VER CERTIFICACION	FECHA DE RETIRO:	VER CERTIFICACION
		TOTAL DÍAS	948

DATOS DEL RECONOCIMIENTO			
RESOLUCION NUMERO	00	VALOR INICIAL PENSION	2.346.749
FECHA DE RESOLUCION	2/07/1994	VALOR INICIAL PENSION CONCURRENCIA	\$ 2.346.749
FECHA DE EFECTIVIDAD	2/07/1994	% CUOTA PARTE	11,01%
FECHA DE CONCURRENCIA	2/07/1994	VALOR INICIAL CUOTA	\$ 258.298
		MESADA FECHA CORTE	\$ 13.877.491
		VALOR CUOTA FECHA CORTE	\$ 1.527.442

ITEMS LIQUIDADOS	ANTES DE LEY 1066		DESPUES DE LEY 1066		TOTAL
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
CUOTA PARTE MESADAS	5/11/1996	31/07/2006	1/08/2006	31/12/2018	
	\$ 98.875.808		\$ 180.149.284		\$ 256.825.092
MESADAS ADICIONALES			\$ 26.881.262		\$ 42.804.182
SUBTOTAL			\$ 187.818.546		\$ 299.629.274
INCREMENTO SALUD	\$ 0		\$ 0		\$ 0
TOTAL SIN INTERESES	\$ 112.818.728		\$ 187.010.546		\$ 299.629.274
INTERESES	\$ 0		\$ 41.486.879		\$ 41.486.879
TOTAL CON INTERESES	\$ 112.818.728		\$ 228.497.425		\$ 341.118.153
PAGOS ANTERIORES					\$ 0
TOTAL					\$ 341.118.153

COBRDS ANTERIORES							
FACTURA	FECHA FACTURA	DESDE	HASTA	VALOR FACTURA	FECHA PAGO	VALOR PAGADO	OBSERVACIONES

SON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE

NOTA 1: El Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital, certifica que la persona por quien se realiza este cobro se encuentra incluida en nomina de pensionados y ha presentado oportunamente su certificado de supervivencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2751 de 2002 y la ley 962 de 2005

NOTA 2: El Tesorero de la Universidad Distrital, certifica que a la persona por quien se realiza este cobro se le ha pagado oportunamente la mesada pensional.

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA  
 Jefe División de Recursos Humanos

JAQUELIN ORTIZ ARENAS  
 Tesorera

Elaboró: Ing. G. Jiménez P.  
 Revisó: D. Calderón M. Y A.R. Bocerra



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Supervendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO  
RB

20181266

IDENTIFICACION No. 410319 263 4

ORIGEN DEL REGISTRO CIVIL: NOTARIA SEXTA CALI (VALLE) 9690

6	Nombre(s)	7	Segundo apellido	8	Apellidos
	RAMIREZ		REYES		DORIS
9	Sexo	10	Fecha de nacimiento	11	Día
	FEMENINO		19		19
12	Lugar de nacimiento	13	País	14	Año
	COLOMBIA		VALLE DEL CAUCA		1941

15	Calle	16	Departamento	17	Municipio
	CALLE 15 CON OCTAVA		VALLE DEL CAUCA		MIRAFLORES
18	Acta parroquial	19	Nombre(s)	20	Apellido
	ACTA PARROQUIAL		ROSA ELENA		REYES
21	Madre	22	Padre	23	Profesión
	REYES		ANTONIO		ZAPATERO
24	Estado civil	25	Nacionalidad	26	Profesión
	NO PRESENTE		COLOMBIANA		NOGAR
27	Estado civil	28	Nacionalidad	29	Profesión
	NO PRESENTE		COLOMBIANO		ZAPATERO

30	C.C.B	31	Nombre(s)
	6.093.123 DE CALI (V)		DOMBAREO RAMIREZ REYES
32	Dirección postal	33	Profesión
	MIRAFLORES		
34	Testigo	35	Profesión
36	Testigo	37	Profesión

FECHA DE INSCRIPCION: 27 SEPTIEMBRE 1993

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI

CERTIFICA:

Que a petición del interesado, se expide la presente partida, es fiel copia y auténtica del original que aparece en el tomo Decreto 1260/70. Art. 115. Cali, Septiembre 28 de 1993

CARLOS ENRIQUE SALAZAR PUJO  
Secretario Notaría sexta del Cali

1001

526  
OK


05 SEP 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO 29.101.821

RAMREZ REYES  
APELLIDOS

DORIS  
NOMBRES



*Doris Ramirez Reyes*




FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1941

CALI (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA G.S. RH O+ SEXO F

30-JUN-1962 CALI 9  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL  
ALPABRANTE DE REYES LOPEZ



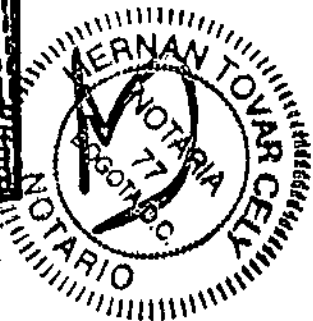
CERTIFICADO DE FE DE VIDA

El suscrito Notario Setenta y siete del círculo de Bogotá D.C.  
Hace constar que en la fecha compareció: Doris  
Ramirez Reyes  
Identificado con la Cédula de Ciudadanía  
No. 29.101.821 De Calí Hora 10:35  
con fin de comprobar su supervivencia, hecho que  
así queda establecido.  
Bogotá, a los 04 SET. 2008

FIRMA *Doris Ramirez Reyes*



HUELLA



526

F.V.

3008

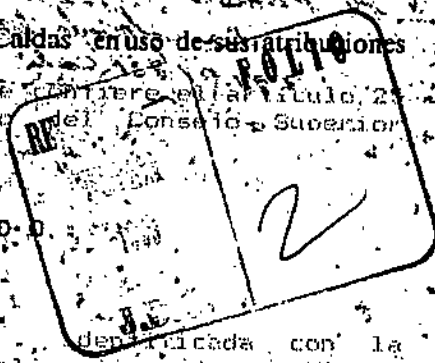


**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**RESOLUCION No. 605 DE 19 DE JUN. 1994**

Por la cual se reconoce estatus pensional a la Doctora **DORIS RAMIREZ DE PACHON**

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 2º del Acuerdo No. 023 de 1993 emanado del Consejo Superior Universitario, y



**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **DORIS RAMIREZ DE PACHON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.101.821 de Cali, quien desempeña el cargo de Profesor de Tiempo Completo, categoría Catedrático IX, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, y Jefe Departamento de Química, solicitó a esta Institución el reconocimiento de su estatus pensional para obtener el pago de su pensión vitalicia de jubilación.

Que según oficio OJ 459-94 de fecha 19 de mayo de 1994, suscrita por la Jefe de la Oficina Jurídica, Dra. Aura Forero Rodríguez, hace constar que la Doctora **DORIS RAMIREZ DE PACHON**, reúne los requisitos para el reconocimiento del estatus pensional, según lo estipulado en el Acuerdo No. 024 de 1993 artículo 60, literal c), tiene derecho al 100% del salario promedio devengado en los últimos doce (12) meses.

Que la Doctora **RAMIREZ DE PACHON** presentó los certificados de la Caja de Previsión Social de Santafé de Bogotá, D.C. de fecha 3 de febrero de 1994, y de la Jefatura de Recepción de Expedientes de la Caja Nacional de Previsión Social, de fecha 29 de noviembre de 1993, donde consta que no es pensionada por cuenta de la Nación ni ha recibido pensión o recompensa alguna del Tesoro Nacional.

Que en mérito a lo expuesto, este Despacho

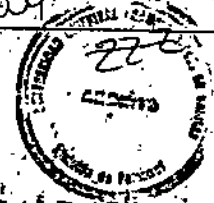
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a la Doctora **DORIS RAMIREZ DE PACHON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.101.821 de Cali, quien desempeña el cargo de Profesor de Tiempo Completo, categoría Catedrático IX, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, la consolidación de su derecho para el estatus pensional, de conformidad con la parte motiva que antecede.





3009



# UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. **605** DE 19. **60 JUN 1994**

Por la cual se reconoce estatus pensional a la Doctora DORIS RAMIREZ DE PACHON.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 29 del Acuerdo No. 023 de 1993 emanado del Consejo Superior Universitario, y

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos de ley, de conformidad con el artículo 48 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital, en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

Original Firmado por  
**LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ**  
RECTOR

Original Firmado por  
**SAMUEL ARRIETA BUELVAS**  
Secretario General

**ABDRUBAL MORALES MIKAN**  
Jefe División de Personal

ERY:co  
31-05-94

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

del día **14 JUN 1994**

Notifiqué personalmente el contenido de la anterior providencia al señor **Doris Ramirez de Pachon**

Firma notificado: **[Firma]**

C. C. No. **29101821 cali**

El Secretario General

Original Firmado por  
**SAMUEL ARRIETA BUELVAS**

361



# UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

## RESOLUCION No. 1296 DE 19 23 NOV. 1994

Se reconoce y ordena el pago de Mesada Pensional a la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo No. 023 de 1993, emanado del Consejo Superior, y

### CONSIDERANDO

Que la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.101.321 expedida en Cali, estuvo vinculada a esta Institución desde el 15 de marzo de 1978 y hasta el 10 de Julio de 1994, fecha a partir de la cual se le acepta la renuncia según Resolución No. 694 de 1994.

Que la Resolución No. 605 de 1994, reconoce la consolidación de su derecho para Estatus Pensional y de acuerdo a las normas vigentes, es procedente liquidar como Mesada Pensional el cien por ciento (100%) de sueldo promedio devengado en los últimos doce meses.

Que la División de Personal elaboró la liquidación correspondiente, así:

PRÓMEDIO ULTIMO AÑO	SUELDO BASICO	PRIMA TECNICA	SOBRESUELDO	TOTALES
Del 10 de Julio al 31 diciembre-93 (180)	\$3.882.864	\$1.359.000	\$629.022	\$5.870.886
Del 10 Enero 94 al 30 de Junio /94 (180)	\$5.026.926	\$1.759.428	\$814.368	\$7.600.722
	\$8.909.790	\$3.118.428	\$1.443.390	\$13.471.608
SUELDO PROMEDIO MENSUAL	\$13.471.608 / 12 =			\$1.122.634
1/12 PRIMA SEMESTRAL	2.614.809		217.901	
1/12 PRIMA VACACIONES	1.705.433		142.119	
1/12 PRIMA NAVIDAD	2.716.404		226.367	
1/12 QUINQUENIO PROPOR.	5.713.203		476.100	
1/12 VACACIONES	1.939.531		161.628	
				\$2.346.749
VALOR LIQUIDADO	\$2.346.749 X 100% =			\$2.346.749.00

Que el Acuerdo 20 de 1993 derogó el parágrafo 2o. del artículo 6o. del Acuerdo No. 024 de 1989, por considerar evidente contradicción entre las normas internas que regulan la liquidación de pensiones de jubilación de los empleados públicos docentes de la Universidad y lo dispuesto en la Ley.



3013  
360



UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

RESOLUCION No. 1296 DE 19 23 NOV. 1994

Por la cual

Se reconoce y ordena el pago de Mesada Pensional a la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON.

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Acuerdo No. 023 de 1993, emanado del Consejo Superior, y

Que el artículo 10 de la Ley 04 de 1992, señala que todo régimen salarial o prestacional que se establezca contraviniendo las disposiciones contenidas en la presente Ley o en los Decretos que dicta el Gobierno Nacional en desarrollo de la misma, carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 de la Constitución Nacional numeral 19 literales e) y f) son funciones de la rama legislativa, fijar el régimen salarial y regular el régimen de prestaciones sociales.

Que en virtud a que el inciso 2o. del artículo 3o. del Decreto 813 de 1994, publicado el 15 de abril del mismo año, señala que el monto de las pensiones en ningún caso podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual, ni exceder de quince veces dicho salario, es pertinente reconocer la mesada de la Doctora DORIS RAMIREZ DE PACHON, con las limitaciones de los quince salarios mínimos legales mensuales equivalentes a \$1.480.500.00 M/CTE.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender este pago.

Que en mérito a lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer y Ordenar pagar a partir del 1o. de Julio de 1994, a la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.101.321 expedida en Cali, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.480.500.00) M/CTE. por concepto de Mesada Pensional, de conformidad con la parte motiva que antecede.

PARAGRAFO : La presente cuenta será imputada con cargo al grupo 7, subgrupo 2, cuenta mayor 01, cuenta auxiliar 24, cuenta subauxiliar 001 del presupuesto para la vigencia de 1994.



UNIVERSIDAD NACIONAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

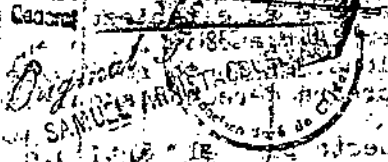
SECRETARÍA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

May 28 nov 194

Notifíquese personalmente el contenido de la anterior  
providencia al señor don Ramón  
de Pachón

Una copiado don Ramón  
C. No. 37101

Señor Ramón  
C. No. 37101  
Pachón



El presente documento tiene por objeto notificar al señor don Ramón de Pachón, que en virtud de la providencia de fecha 28 de noviembre de 194, se le ha asignado el cargo de...

RECEBIDO

ARTÍCULO PRIMERO

El presente documento tiene por objeto notificar al señor don Ramón de Pachón, que en virtud de la providencia de fecha 28 de noviembre de 194, se le ha asignado el cargo de...

El presente documento tiene por objeto notificar al señor don Ramón de Pachón, que en virtud de la providencia de fecha 28 de noviembre de 194, se le ha asignado el cargo de...



3014 359

49

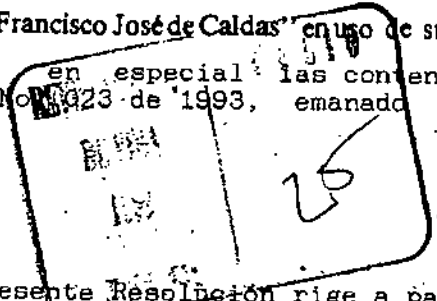


# UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

## RESOLUCION No. 1296 DE 19 23 NOV. 1994

Por la cual Se reconoce y ordena el pago de Mesada Pensional a la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON

El Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo No. 023 de 1993, emanado del Consejo Superior, y



**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir del 10 de julio de 1994 y contra ella proceda el recurso de reposición dentro de los términos de ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", a los 23 NOV. 1994

Original Firmado Por:  
**LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ**  
Rector

Original Firmado Por:  
**SAMUEL ARRIETA BUELVA**  
Secretario

Original Firmado Por:  
**PABLO ASDRUBAL MORALES MIKAN**  
Jefe de Personal

**ASDRUBAL MORALES MIKAN**  
Jefe División de Personal

ERT/jcg  
30-08-94

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"  
SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

Nº 28 Nov/94

Notifiqué personalmente el contenido de la anterior providencia al señor Doris Ramirez de Pachon

Firma notificado [Firma]  
S. G. No. 29/0182



Original Firmado Por:  
**SAMUEL ARRIETA BUELVA**

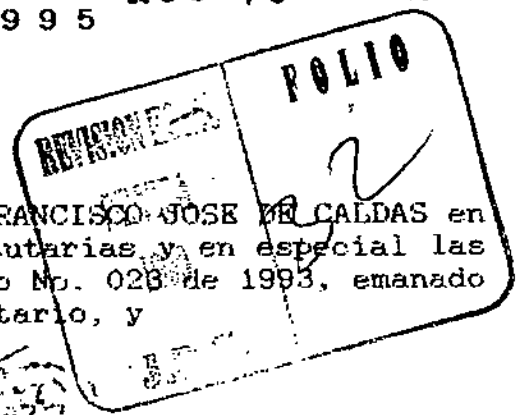


UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 233 10 MAR. 1995 DE MARZO 1995

Por la cual se resuelve un recurso.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo No. 028 de 1993, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario, y



7-12

CONSIDERANDO

Que esta administración no comparte el recurso de reposición interpuesto por la señora DORIS RAMIREZ DE PACHON, contra la Resolución No. 1296 del 23 de noviembre de 1994, por los motivos que se expresan en los dos siguientes considerandos.

Que reitera jurisprudencia ha establecido; que la igualdad de las personas que se establece en la ley y se predica, es precisamente, de los actos legale, mas no de los ilegales. Si por error se le ha reconocido una prestación a una persona, no amparada por la ley, lo que lo convierte en un acto ilegal, solo por ese hecho no se le puede exigir a la administración que cometa o siga cometiendo el mismo error.

Que el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 100 de 1993 establece que: "Para efectos de este artículo se respetarán y por tanto mantendrán su vigencia los derechos adquiridos conforme a disposiciones normativas anteriores, pacto o convención colectiva".

Que revisada la hoja de vida de la señora Doris Ramirez de Pachón se encontró que en el momento de la vigencia de la Ley 100 de 1993, efectivamente cumplía con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación conforme a las normas vigentes para la Universidad.

Que sin embargo el párrafo del artículo 35 de la Ley 100 de 1993 consagra que: "Las pensiones de jubilación reconocidas con posterioridad a la vigencia de la Ley 4a de 1992 no estarán sujetas al límite establecido por el artículo 2o. de la Ley 71 de 1988, que por esta ley se modifica, salvo en los regimenes e instituciones excepcionadas en el artículo 279 de esta ley.



UNIVERSIDAD GENERAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

1951

UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

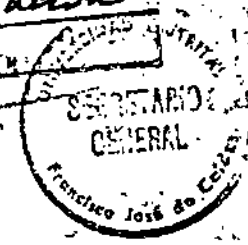
Fecha: 14 marzo 1951

Notifiqué personalmente el contenido de la anterior  
providencia al señor Benito Ramirez  
de Pachon

Firma notificado Benito Ramirez

C.O. No. 29101A P 21

El Secretario General





233

10 MAR. 1995

Que el inciso 6o. del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 dispone que: "Quienes a la vigencia de la presente Ley hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez conforme a normas favorables, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, tendrán derechos en desarrollo de los derechos adquiridos, a que se les reconozca y liquide la pensión en las condiciones de favorabilidad al momento en que ~~se cumplieron~~ **fulan** los requisitos".

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO :** Modificar la Resolución No. 1296 del 23 de noviembre de 1994, en el sentido de reconocer y ordenar pagar a partir del 10 de julio de 1994, a la señora Doris Ramirez de Pachón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.101.321 expedida en Cali, la suma de dos millones trescientos cuarenta y seies mil setecientos cuarenta y nueve pesos (\$2.346.749.00) (M/cte) por concepto de su mesada pensional.

**PARAGRAFO:** La presente cuenta será imputada con cargo al grupo 7, subgrupo 2, cuenta mayor 01, cuenta auxiliar 24, cuenta subauxiliar 001 del presupuesto para la vigencia de 1994.

**ARTICULO SEGUNDO :** Ordenar a la División Personal proceder de conformidad a lo resuelto.

**ARTICULO TERCERO :** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 10 de julio de 1994.

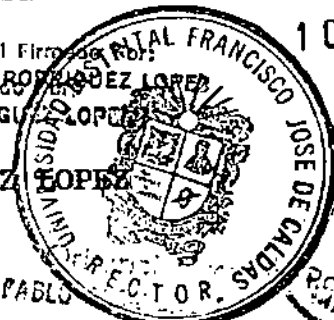
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a los

10 MAR. 1995

Original Firmado por:  
LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ  
LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ

LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ  
Rector



Original Firmado por:  
SAMUEL ARRIETA BUELVAS  
SAMUEL ARRIETA BUELVAS  
Secretario General



ASDRUBAL MORALES MIKAN  
Jefe División de Personal

712



285



UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 14 Mayo 195

Notifiqué personalmente el contenido de la anterior

providencia al señor: Luis Ramirez

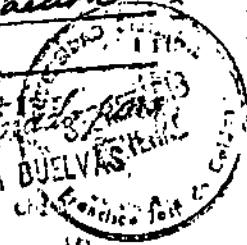
de Pachon

Firma notificado: Samuel Arrieta

C. D. No. 29/01/21

El Secretario General

*Original*  
SAMUEL ARRIETA BUELVÁS



UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

3026

REPUBLICA DE COLOMBIA



FORMATO No. 1  
CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Ciudad y fecha de expedición certificación:  
Bogotá D.C., 11 de enero de 2011

Certificación de períodos de vinculación laboral para Bonos Pensionales y Pensiones.

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 001

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	7. NIT:	899999022-1
3. Dirección:	CeDe 43 No. 67-31 CAN	4. Ciudad:	Bogotá D.C.
5. Teléfono:	(091) 7 200 300	6. Departamento:	Cundinamarca
8. Fax:	(091) 3 24 52 48	9. E-Mail:	reimenez@minmin.mde.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:	Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas TNEA (Liquidado decreto 1002 de 1994)	10. NIT:	Liquidado
11. Dirección:	Calle 43 No. 67-31 CAN	12. Ciudad:	Bogotá D.C.
13. Departamento:	Cundinamarca	14. Sector (Marcar solo uno):	X Sector Público Nacional
15. E-Mail:	reimenez@minmin.mde.gov.co	16. Teléfono:	(091) 7 200 300
17. Fax:	(091) 3 24 52 48	18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador:	01 de 01 de 1994

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:	20. Documento de Identidad:	21. Fecha de Nacimiento:
RAMIREZ REYES DORIS	CC 9.101.621 Exp - Cab	18 de 03 de 1944

22. Apellidos y Nombres completos del trabajador: CC 9.101.621 Exp - Cab

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL	26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)						29. Total de días de interrupción
			DESDE		HASTA				
Día Mes Año	Día Mes Año		Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año		
12 11 1969 30 06 1972	Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas TNEA	QUIMICA							

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

30. PERIODOS DE APORTES						31. AL EMPLEADOR SE LE DESCUENTA PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.	33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO	34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
DESDE		HASTA							
Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año				
12 11 1969 30 06 1972	SI	I.S.S.	850 013 816-1					NO	

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del Decreto 1743 de 1985, modificada por el Artículo 9° del Decreto 1512 de 1994.

36. Es trabajador migrante?  SI  NO 38. Numero de semanas efectivamente laboradas por año: \_\_\_\_\_

G. INFORMACION SOBRE PENSIONE E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciada si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando? Indemnización sustitutiva en trámite  SI  NO

38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando? Pensión en trámite  SI  NO

39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión es el cargo?

<input type="checkbox"/> Vejez	<input type="checkbox"/> Jubilación	<input type="checkbox"/> Asignación por retiro
<input type="checkbox"/> Invalidéz	<input type="checkbox"/> Sustitución	<input type="checkbox"/> Jubilación por aportes ISS
<input type="checkbox"/> Muerte	<input type="checkbox"/> Pensión gracia	<input type="checkbox"/> Retiro por vejez

40. Resolución de pensión No. \_\_\_\_\_

41. Fecha de Pensión: \_\_\_\_\_

39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión es el cargo?

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1995, estaba activo a 30 de Junio de 1993 y esta formato es para Certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y anexar el Formato "CERTIFICACION DE SALARIO SABE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará responsables y nos sancionará el artículo 58 del Decreto 1743/95.

La información contenida en esta certificación respalda cualquier otra expedida en fecha anterior.

RUTH ESTELA JIMENEZ FAJARDO Funcionario competente para certificar C.C: 61.236.410 de Bogotá	<i>Ruth Jimenez</i> Firma del funcionario	ASESOR 1020-1a Cargo del funcionario	Res. 16-2301- 11 diciembre/2008 Acto administrativo
--	--	---	--

Observaciones: La certificación se realizó tomando como base los comprobantes que reposan en la historia laboral del funcionario



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FORMATO No.1

CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de períodos de vinculación. Valido para Pensiones y Bonos Pensionales



Libertad y Orden

GOTA D.C., 21 de Julio de 2016 CONSECUTIVO PFP 0179 / 2016

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
1. Nombre e razón social: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
2. NIT: 89999230-7
3. Dirección: Carrera 7ª 40 - 63
6. Ciudad: Bogotá
5. Departamento: Cundinamarca
8. Teléfono: (091) 3 23 93 00, Ext. 1618
7. Fax: (091) 3 23 93 00, Ext. 1618
9. E. Mail: [redacted]

B. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA
9. Nombre e razón social: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
10. NIT: 89999230-7
11. Dirección: Carrera 7ª 40 - 63
12. Ciudad: Bogotá
13. Departamento: Cundinamarca
14. Sector: Público Distrital
15. E. Mail: [redacted]
15. Teléfono: (091) 3 23 93 00, Ext. 1618
17. Fax: (091) 3 23 93 00, Ext. 1618
18. Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: 1995-06-30
Decreto 348/96, Alcaldía Mayor de Bogotá

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR
19. Apellidos y Nombres completos del trabajador: RAMIREZ REYES DORIS
20. Documento de identidad: C.C. 29.101.021
21. Fecha de Nacimiento: 1941-03-19

21.a. ¿Actualmente? NO
21.b. Certificación dirigida a: PETICIONARIO Para tramitar: BONO TIPO B ó CUOTA PARTE

22. Apellidos y Nombres sustitutos: [redacted]
23. Documento de identidad C.C.: [redacted]
24. No. de documento de identidad: [redacted]

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION
Table with columns: 26. VINCULACIONES (Ingreso, Retiro, Cargo), 27.a. CARGO, 27.b. Observaciones, 27.c. HORAS LABORADAS AL DIA, 28. INTERRUPCIONES (Desde, Hasta), 29. TOTAL DE DIAS NO REMUNERADOS EN EL PERIODO

E. APORTES PARA PENSIONES
Table with columns: 30. PERIODO DE APORTES (Ingreso, Retiro), 31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTO PARA SEGURIDAD SOCIAL?, 32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES (Nombre, NIT), 33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO (Nombre, NIT), 34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS
37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad? NO Indemnización sustitutiva en trámite
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad? SI Pensión en trámite
39. TIPO DE PENSION: Jubilación
40. Resolución de pensión No: 1295, 23/12/1994
41. Fecha de Pensión: 81/07/1994
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fue pensionado? SI
43. Entidad que lo pensionó: Universidad Distrital Francisco José de Caldas
44. NIT: 89999230-7

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95
La información contenida en este certificado reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

LUZ MARINA GARZON LOZANO
C. C. 81.637.797 de Bogotá.
Funcionario competente para certificar
Firma de Funcionaria
Jefa División de Recursos Humanos
Cargo
Resolución No. 173
Acto Administrativo
15/04/2015
Fecha de expedición